

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 635 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Javier Rodríguez Abad, don Diego Naya Rodríguez y don Ali Machouat Ziali, contra las empresas “Acciona Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, “Informes y Proyectos, Sociedad Anónima”, “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Licuas, Sociedad Anónima”, “Desprosa, Sociedad Anónima” e “IMDER (Instituto Madrileño del Deporte), sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de desistimiento, acta de suspensión y diligencia de ampliación de demanda:

Decreto

En Madrid, a 25 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Francisco Javier Martínez Jiménez de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.—La secretaria judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados.

Acta

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen:

Como demandantes: don José Luis de Vicente Álvarez, con número de colegiado 71786, asistiendo a don Antonio Javier Rodríguez Abad, don Diego Naya Rodríguez y don Ali Machouat Ziali.

Como demandadas: “Acciona Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, representando y asistiéndole don Víctor Martínez Olmedo, con número de colegiado 7040, “Informes y Proyectos, Sociedad Anónima”, representando y asistiéndole doña Mónica Ramos García, con número de colegiada 76861.

No comparece como demandada “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal”.

A instancias de la parte demandante solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: se concede plazo de cuatro días para ampliar la demanda contra las posteriores empresas adjudicatarias.

Las partes no se oponen en la suspensión solicitada.

En trabajador don Francisco Javier Martínez Jiménez ha desistido en este acto del presente procedimiento.

Se reitera nuevamente la citación de los testigos para la nueva fecha de juicio.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 2 de octubre de 2013, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 4 de mayo de 2012.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra “Licuas, Sociedad Anónima”, “Desprosa, Sociedad Anónima” e IMDER (Instituto Madrileño del Deporte) y, en consecuencia, hágase saber a las partes el señalamiento en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, fijado para el día 2 de octubre de 2013, a las diez horas, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.287/12)